

	FORMATO DE OFICIO	Código: FT-JUR-022
		Versión: 1
		Fecha Versión: 17/Mar/2023

Medellín, 27/08/2025

Señora

Gina Paola Flórez Meléndez

Representante Legal

VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S.

Ciudad

Referencia: Convocatoria Pública No. CV-001 de 2025 – Respuesta a observaciones

En atención a su comunicación radicada el día 27 de agosto de 2025, mediante la cual presenta observaciones a los pliegos de condiciones de la Convocatoria Pública de la referencia, la **Corporación Cuencaverde** se permite dar respuesta en los siguientes términos:

1. Respecto a la **aparente contradicción entre el numeral 3.5 “Especificaciones Técnicas” y el numeral 5.3.2 “Acreditación del Parque Automotor”**, la entidad aclara que:
 - En el numeral 3.5 especificaciones técnicas ,El número mínimo de vehículos **de propiedad del proponente** exigido corresponde a **cinco (5)**.
 - En el numeral 5.3.2 para efectos de la **habilitación técnica** y con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio, el proponente deberá acreditar la disponibilidad inmediata de **ocho (8) vehículos**, que podrán estar conformados por vehículos propios y/o en calidad de alquiler, leasing o contratos de disponibilidad debidamente soportados.
2. En cuanto a las **especificaciones técnicas exigidas**, los vehículos deberán cumplir con las siguientes características mínimas:
 - Vehículos tipo doble cabina con platón 4x4.
 - Campero tipo Wagon con tracción 4x4.
 - Microbús con capacidad mínima de [indicar número de pasajeros según pliego].

Estas condiciones deberán acreditarse dentro de la propuesta con la documentación soporte correspondiente.

	FORMATO DE OFICIO	Código: FT-JUR-022
		Versión: 1
		Fecha Versión: 17/Mar/2023

En consecuencia, no existe contradicción entre los numerales señalados, dado que uno se refiere a la **propiedad mínima obligatoria** y el otro a la **disponibilidad técnica total requerida para la operación**.

Agradecemos su participación en este proceso y reiteramos el compromiso de la Corporación con los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva.



MARIA CLAUDIA DE LA OSSA POSADA

Directora Ejecutiva